

# BOGOTÁ FASHION WEEK

## LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN

2021-2022



Un programa de



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

#SOYEMPRESARIA

## CONTENIDO

1. ANTES DE LA POSTULACIÓN	3
1.1 Verifique si esta convocatoria es adecuada para usted: Diseñadores y marcas de diseño independiente	3
1.2 Glosario	6
2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA BFW 2021 – BFW 2022: DISEÑADORES Y MARCAS DE DISEÑO INDEPENDIENTE	9
2.2. Objetivo General	10
2.3. Información general sobre el proceso de la Convocatoria BFW 2021 – BFW 2022: Diseñadores y marcas de diseño independiente	11
2.4 Obligaciones de los participantes de la Convocatoria BFW 2021 – BFW 2022: Diseñadores y marcas de diseño independiente.	13
2.5 ¿Quiénes pueden participar?	14
2.6 ¿Quiénes no pueden participar?	15
3. DEBERES DE LOS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA BFW 2021 – BFW 2022: DISEÑADORES Y MARCAS DE DISEÑO INDEPENDIENTE	15
3.1 Inscripción y postulación	17
3.2 Proceso de evaluación	18
3.3. Criterios de evaluación	18
3.4 Rangos de participación empresarial de seleccionados	20
3.5 Publicación de selección final	21
4. PARTICIPACIÓN DE LOS SELECCIONADOS EN BOGOTÁ FASHION WEEK 2021	21
5. DEBERES DE LA CCB CON LOS SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN BOGOTÁ FASHION WEEK 2021 - 2022	22
6. SOBRE LOS PATROCINIOS, ALIANZAS Y/O CONVENIOS EN BOGOTÁ FASHION WEEK 23	
7. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES	24
AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD BOGOTÁ FASHION WEEK 2021 – BOGOTÁ FASHION WEEK 2022	26

## 1. ANTES DE LA POSTULACIÓN

### 1.1 Verifique si esta convocatoria es adecuada para usted: Diseñadores y marcas de diseño independiente

**La Convocatoria BFW 2021 – BFW 2022: Diseñadores y marcas de diseño independiente** tiene como objetivo identificar y seleccionar las mejores propuestas creativas/colecciones de moda para participar en Bogotá Fashion Week 2021 y Bogotá Fashion Week 2022, cuyos titulares se beneficiarán, a través de diferentes estrategias de participación específica, según la madurez empresarial y los criterios establecidos por la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), de: i. Herramientas que mejoren la competitividad de los participantes a través de una consultoría especializada en negocios e internacionalización. ii. Espacios de relacionamiento con demanda especializada a través de ejercicios profesionales B2B (ruedas de negocios/*wholesale*). iii. La generación de canales de comercialización digital que respondan a las necesidades transversales de los empresarios, contribuyendo de manera activa a la reactivación de sus negocios B2C. iv. Rutas de fortalecimiento empresarial y conversatorios que apuntan a mejorar la productividad de los participantes.

		Sí	No
Sobre la empresa/ marca	¿La empresa/marca produce sus piezas a partir de un proceso creativo de diseño?		
	¿La empresa/marca cuenta con registro mercantil en una cámara de comercio en Colombia?		
	Si es persona natural o jurídica y su registro mercantil tiene menos de un año de creación, ¿tiene trayectoria demostrable de un mínimo de 6 meses en áreas relacionadas con el diseño de modas?		
	¿La empresa/marca cuenta con un NIT?		
	¿La empresa/marca ha implementado estrategias de posicionamiento y/o venta a través de las redes sociales/página web?		
Sobre la propuesta con la que postula en la presente convocatoria	¿Tendrá lista una colección para venta B2B (mayorista) para el mes de octubre de 2021?		
	¿Cuenta o planea contar con material audiovisual para la venta virtual de dicha colección?		

Sobre el proceso de selección	¿Está dispuesto(a) a someter su colección/propuesta creativa de diseño a una evaluación por parte de un ente externo para que lo califique con base en los criterios establecidos en estos términos de referencia?		
	La participación en BFW 2021 no implica un acompañamiento técnico específico en los temas de planeación, preparación y desarrollo de la colección a presentar durante el evento, por lo cual esta convocatoria basa su evaluación en su colección/propuesta creativa de cara a la participación en la versión. No obstante, la consultoría especializada estará orientada en ejes temáticos para la reactivación de su negocio a través de las ventas, la comercialización internacional de sus piezas y la internacionalización de su marca. ¿Está de acuerdo?		
	Ser seleccionado como empresa/marca BFW 2021 y BFW 2022 implica mínimamente la participación del titular en el sitio web de la plataforma ( <a href="http://www.bogotafashionweek.com.co">www.bogotafashionweek.com.co</a> ). ¿Está dispuesto(a) a suministrar la información requerida para el perfil individual de consulta pública? Esto puede estar representado en un perfil de marca y trayectoria, fotografías de producto y/o de campaña de la colección por presentar durante el desarrollo del evento, logotipos y enlaces a sitio web/redes sociales.		
	¿Está dispuesto(a) a participar en el 100 % de los espacios de formación especializada en negocios e internacionalización BFW 2021 y acompañamiento especializado en diseño y negocios BFW 2022?		
	Las empresas, marcas y diseñadores que sean seleccionados para participar en BFW 2021 y BFW 2022 tendrán diferentes tipos de salidas comerciales, de formación y de posicionamiento, las cuales serán determinadas de manera individual a través del proceso de convocatoria (información de postulación) y de consultoría BFW 2021 - 2022 ¿Está de acuerdo con que la CCB y los criterios establecidos a través de la consultoría especializada seleccionen los espacios puntuales de su participación en BFW 2021? Esto significa que el hecho de ser escogido como empresa/marca BFW 2021 - 2022 no garantiza que participará en todos los espacios de negocios/posicionamiento/formación.		

Sobre el proceso de participación en BFW 2021

<p>Sobre el proceso de participación en BFW 2021</p>	<p>En caso de que su empresa/marca sea seleccionada para participar en los <i>marketplaces</i> de venta B2C, ¿está dispuesto(a) a participar cabalmente de estas estrategias? Esto puede requerir la preparación audiovisual de las piezas a comercializar, redactar textos sobre la marca, entre otros aspectos. <b>NOTA:</b> Si la participación del empresario en determinado espacio de comercialización/formación/posicionamiento requiere el pago de un <i>fee</i> monetario o una inversión específica, este será a cargo exclusivo del participante y es potestad del representante de la marca decidir acerca de su participación en la estrategia puntual que implica dicho gasto.</p>		
	<p>En caso de que su empresa/marca sea seleccionada para participar en las ruedas de negocios nacionales e internacionales y <i>wholesale</i> B2B, ¿está dispuesto(a) a participar cabalmente de estas estrategias? Esto puede requerir la preparación audiovisual de las piezas a comercializar, redactar textos puntuales sobre la marca, entre otros aspectos. <b>NOTA:</b> Si la participación del empresario en determinado espacio de comercialización requiere el pago de un <i>fee</i> monetario, este será a cargo exclusivo del participante y es potestad del representante de la marca decidir acerca de su participación.</p>		
	<p>En caso de que su empresa/marca sea seleccionada para participar en las puestas en escena BFW 2021, ¿está dispuesto(a) a participar activamente de esta estrategia? Esto puede requerir reuniones de preparación y visitas técnicas con la producción del evento, acatar un número determinado de modelos dispuestos por la CCB y otros aspectos logísticos y protocolarios, de acuerdo con la emergencia sanitaria por COVID-19. <b>NOTA:</b> Se hará una nueva curaduría de propuestas para seleccionar a los empresarios participantes de las puestas en escena para BFW 2022, aunque la base de participantes se mantenga para ambas versiones.</p>		
	<p>Para efectos de la medición de resultados de los espacios de negocios y reactivación empresarial, ¿se compromete a compartir la información de sus resultados con la CCB y con la agencia especializada que le representa para aplicar dicho instrumento? Esto comprende el número de reuniones, agentes, expectativas de negocios, negocios concretados, entre otros aspectos cualitativos y cuantitativos que en ninguna circunstancia serán entregados/publicados a terceros de manera individual.</p>		

Si marcó **SÍ** en **TODOS** los campos, entonces la **Convocatoria BFW 2021 y BFW 2022: Diseñadores y marcas de diseño independiente** es para usted. Este documento contiene los Términos de Referencia en los que se indican los campos de participación, criterios de evaluación, etapas de selección, condiciones de participación, entre otros aspectos con miras a su postulación a BFW 2021 – BFW 2022. Si alguno de los ítems no se ajusta a su perfil, las características de su modelo de negocio o sus necesidades específicas, y tiene alguna duda sobre el proceso que no se resuelva con la lectura de este documento, le invitamos a comunicarse con la organización a través del correo electrónico [bogotafashionweek@ccb.org.co](mailto:bogotafashionweek@ccb.org.co)

## 1.2 Glosario

- **Beneficios de tener Matrícula Mercantil:**
  1. La Matrícula Mercantil es para el empresario el certificado que da información real y actualizada de su empresa.
  2. Es la prueba de existencia y representación legal. Además, es la evidencia exigida por la ley para acreditar a una persona legal.
  3. Le permite a un empresario ser ubicado fácilmente para realizar posibles negocios y alianzas comerciales.
  4. Da fe de la actividad empresarial que una empresa está realizando.
  5. Permite determinar las facultades legales y sus limitaciones.
  6. Permite identificar miembros de la Junta Directiva de una sociedad y define la duración precisa de la misma.
- **B2B:** Hace referencia a las transacciones comerciales entre empresas, es decir, a aquellas que típicamente se establecen entre un fabricante y el distribuidor de un producto, o entre un distribuidor y un comercio minorista.
- **B2C:** Negocio a consumidor o B2C (del inglés *business-to-consumer*) se refiere a la estrategia que desarrollan las empresas comerciales para llegar directamente al cliente o consumidor final.
- **Emprendedores:** Operando por un mínimo 6 meses hasta 3 años (categoría exclusiva para Bogotá-región).
- **Empresarios consolidados:** Operando y negociando por un mínimo de 10 años con ventas nacionales e internacionales - Las ventas anuales deben ser superiores a \$50.000.000 (COP: pesos colombianos).
- **Empresarios emergentes:** Operando y negociando desde 3 hasta 9 años con ventas nacionales e/o internacionales - Las ventas anuales deberán sumar hasta \$50.000.000 (COP: pesos colombianos).
- **Mediana:** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).

- **Microempresa:** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean iguales o inferiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).
- **Municipios de la jurisdicción de Bogotá – Región, por parte de la CCB:** Bogotá, D.C., Arbeláez, Cabrera, Cajicá, Cáqueza, Carmen de Garupa, Chía, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Gama, Granada, Guachetá, Guasca, Guatavita, Guayabetal, Gutiérrez, Junín, La Calera, Lenguazaque, Machetá, Manta, Medina, Nemocón, Pandi, Pasca, Quetame, San Bernardo, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Simijaca, Soacha, Sopó, Suesca, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tenjo, Tibacuy, Tibiritá, Tocancipá, Ubalá, Ubaque, Ubaté, Une, Venecia, Villapinzón y Zipaquirá.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. La aplicación de uno o más de estos criterios, desde el punto de vista empresarial, social y otra dimensión aplicable y relacionable con la construcción de oferta de valor de la marca, generará puntos adicionales a la postulación:
  1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
  2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
  3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
  5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas
  6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
  7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
  8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
  9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
  10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
  11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
  12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
  13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
  14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
  15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
  16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

- **Pequeña empresa:** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).
- **Prêt-à-Porter:** Expresión francesa que significa textualmente *listo para llevar*. Se refiere a las prendas de moda producidas en serie con patrones que se repiten en función de la demanda; es por tanto la moda que (con diferentes calidades y precios) se ve en la calle a diario.
- **Registro mercantil:** El Registro Mercantil permite a todos los empresarios ejercer cualquier actividad comercial y acreditar públicamente su calidad de comerciante. Además, tener acceso a información clave para que amplíen su portafolio de posibles clientes y proveedores. La Matrícula Mercantil hace pública la calidad de comerciante, en la medida que hace visible al empresario frente a potenciales clientes que consultan los registros. Contiene información sobre los datos generales de los comerciantes y de las sociedades.
- **Valor UVT (Unidad de Valor Tributario):** en Colombia, para el año 2021, el valor del UVT (Unidades de Valor Tributario) definido por la DIAN es de treinta y seis mil trescientos ocho pesos (COP 36.308)
- **Wholesale:** Venta al por mayor

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA BFW 2021 – BFW 2022: DISEÑADORES Y MARCAS DE DISEÑO INDEPENDIENTE

### 2.1 Presentación

La **Cámara de Comercio de Bogotá (CCB)** abre la presente convocatoria para todos los empresarios y marcas de diseño de los sectores de prendas de vestir, joyería, calzado, bolsos y accesorios de Bogotá y las demás regiones del país, interesados en hacer parte de la quinta versión de la plataforma de circulación y de negocios de moda, **Bogotá Fashion Week (BFW)**.

Tanto para el año 2021 como para el 2022, y en el marco de la coyuntura sanitaria generada por la pandemia COVID-19, la **CCB** ha configurado su capacidad instalada, recursos y experiencia en función de la reactivación económica y comercial de los empresarios de Bogotá y la región, planteamiento en el cual **BFW** desempeña un papel preponderante para la implementación de las estrategias puntuales para el sector moda a través de la generación de negocios, la formación y la visibilización. Entendiendo los problemas estructurales derivados de los efectos de la crisis y los nuevos desafíos a los que la industria en general se ha visto enfrentada, se construye un plan de trabajo integral que tiene objetivos específicos: facilitar la circulación y los contactos para los negocios entre empresarios locales y el mercado profesional de la moda, así como la integración de nuevos canales digitales en el ámbito

nacional que contribuyan a la reactivación de sus negocios; reactivar las ventas de las micro y pequeñas empresas del sector de la moda de Bogotá y la región, a través de la diversificación de canales digitales y la adopción de herramientas de comercialización virtual; incrementar la participación de las empresas del sector moda en mercados internacionales; fortalecer la proveeduría local y la integración de la cadena de valor; y fortalecer empresarialmente a los participantes a partir de una apuesta por el talento humano y la empleabilidad en la industria.

A través de las cuatro ediciones celebradas hasta la fecha, **BFW** ha dejado importantes resultados en el propósito de convertir a la ciudad-región en la capital de los negocios de moda de talla internacional, logrando beneficiar directamente a más de 250 empresarios y marcas del país, las cuales han sido acompañadas a través de procesos curatoriales de la mano de referentes sectoriales tanto a nivel nacional como internacional. Gracias a estos ciclos de preparación, los participantes han logrado concretar propuestas comerciales de alto valor agregado en los diferentes escenarios de negocios, sobre los cuales se han llevado a cabo cerca de 1.285 citas de negocios con más de 1.500 agentes y compradores internacionales, haciendo énfasis en la participación de la plataforma JOOR, por primera vez en Latinoamérica, en el año 2020. Derivado de lo anterior, las expectativas de negocios han representado aproximadamente a 2.5 millones de dólares a lo largo de los años, cifra que demuestra el significativo avance generado por los diferentes ejercicios de la inteligencia del negocio y la calidad de los compradores con quienes se ha generado relacionamiento directo. Además, BFW ha logrado un importante impacto en comunicaciones, con más de 1000 noticias en medios nacionales e internacionales, visitas exclusivas de periodistas e influenciadores de moda, además de una generación de contenido en *free press* de alto valor. Bajo este contexto, la CCB ha venido liderando importantes esfuerzos por posicionar a la moda y al diseño de la capital, aunando esfuerzos con distintos actores públicos y privados en miras de robustecer el alcance y el impacto de BFW, convirtiéndola en una de las vitrinas comerciales más potentes de Latinoamérica con epicentro en Bogotá.

Hoy los datos respaldan este esfuerzo colectivo y reafirman la ventaja competitiva de Bogotá en este sector frente a otras aglomeraciones sectoriales, no sólo en Colombia, sino en la región. Por ejemplo, la ciudad concentra el 42 % del mercado de la moda en el país, lo que convierte a la ciudad en el principal centro de diseño, producción y comercialización de moda en Colombia. El 92 % de los servicios creativos de Colombia están ubicados en Bogotá. Más de 31.100 empresas formales, de las cuales el 98.4 % son micros y pequeñas, conforman el enorme tejido empresarial de esta industria en la ciudad, convirtiendo este sector en un dinamizador clave del desarrollo económico y social de Bogotá y la región. Teniendo en cuenta este potencial, y el objetivo de mitigar los efectos de la coyuntura, es importante remarcar las grandes oportunidades de trabajo en materia de recuperación de la empleabilidad, la activación de las ventas, el fomento al emprendimiento y la innovación, la apropiación de herramientas digitales para la comercialización, el fortalecimiento en las estrategias de identidad de marca y la diversificación de canales, aspectos que tratan de ser abordados de una manera amplia, inclusiva y puntual desde esta convocatoria y su plan de trabajo.

BFW 2021 y BFW 2022 reunirán en un espacio singular a una selección de diseñadores que convierten sus creaciones en productos con un sello de calidad propio y una denominación de origen real y auténtica, que abrirá las oportunidades de crecimiento de las marcas en el mercado internacional.

Con esta proyección, Bogotá Fashion Week, plataforma liderada por la Cámara de Comercio de Bogotá, le seguirá apostando al talento de diseñadores de los tres sectores del sistema moda, a través de una agenda estratégica que se desarrollará a lo largo de los 2 años objeto de la presente convocatoria, y que comprenden estrategias de *articulación sectorial (rueda de negocios de proveeduría de servicios e*

*insumos de moda), ruedas de negocios nacionales e internacionales, activación comercial presencial B2B y B2C, activación comercial digital, Conversaciones BFW, entre otros.*

## 2.2. Objetivo General

La Cámara de Comercio de Bogotá busca convocar e identificar a marcas y empresarios del diseño de modas de los sectores de prendas de vestir; cuero, calzado y marroquinería; joyería y bisutería; y accesorios del país, para la selección, formación en negocios especializados y participación en la plataforma **Bogotá Fashion Week**, en su versión 2021 y su versión 2022, cuyas agendas se desarrollarán a lo largo de los dos años en mención. De la misma manera, busca convocar e identificar a las empresas que proveen bienes, insumos y servicios en el sistema moda, así como realizadores audiovisuales y productores musicales que suplan las necesidades digitales de los empresarios del sector moda en aras de su participación en los espacios comerciales digitales, tanto en el marco de esta convocatoria como para el desarrollo de sus marcas en el largo plazo.

En este orden de ideas, BFW 2021 y BFW 2022 se centrarán en:

- Trabajo con diseñadores y marcas **EMERGENTES**, para ampliar el mercado y posicionar las marcas. Las marcas emergentes son aquellas que llevan operando y negociando con ventas nacionales por un mínimo 3 años demostrable. Los ingresos por actividades ordinarias anuales o ventas brutas anuales deben ser iguales o inferiores a COP 50.000.000.
- Diseñadores **CONSOLIDADOS** para posicionar las marcas y expandir posibilidades de mercado, que lleven operando y negociando con ventas nacionales e internacionales por un mínimo de 10 años demostrables. Los ingresos por actividades ordinarias anuales o ventas brutas anuales deben ser superiores a COP 50.000.000.
- Impulso a los **EMPREENDEDORES**, nuevas propuestas que cimientan el diseño local del futuro: actividades demostrables relacionadas con el emprendimiento/marca a nivel de diseño y/o comercial que se hayan desarrollado durante más de seis (6) meses calendario, demostrables dentro de la postulación, tomando como base la publicación de la presente convocatoria.
- Encadenamiento productivo de la mano de **PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS**, que genere sinergias dentro del sistema moda del país.
- **MERCADO** en general para reactivar, estimular consumo con valor agregado y dar a conocer la oferta emergente de diseño en la ciudad.

## 2.3. Información general sobre el proceso de la Convocatoria BFW 2021 – BFW 2022: Diseñadores y marcas de diseño independiente

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo de la presente convocatoria, la Cámara de Comercio de Bogotá presenta a continuación los lineamientos que le regularán:

- A. La convocatoria se abrirá a partir de las 10:00 a.m. del 17 de junio de 2021, y se extenderá hasta el 8 de julio del mismo año a las 11:59 p.m., hora colombiana. No se aceptarán inscripciones posteriores a esta fecha y hora, y no serán tenidas en cuenta aquellas aplicaciones que carezcan de la información requerida para cada uno de los campos del formulario de postulación.
- B. Todo aspirante deberá realizar la inscripción *online*, en el sitio web [www.bogotafashionweek.com.co](http://www.bogotafashionweek.com.co) en la pestaña **CONVOCATORIA BFW 2021 – BFW 2022**.

- C. La inscripción consiste en el registro de información general de la empresa, trayectoria de marca y de propuesta de producto para la comercialización dentro de los diferentes escenarios de BFW 2021 y BFW 2022 (independientemente de la fase de diseño/producción en la que se encuentre). Durante el proceso se solicitarán los documentos en formato PDF. Esta inscripción toma en promedio 30 minutos, si se cuenta con toda la información disponible.
- D. La aplicación a la convocatoria es **gratuita**, en ninguna circunstancia generará costo.
- E. No se recibirán inscripciones o documentos físicos, tampoco digitales por fuera del aplicativo de la convocatoria. Todos los documentos solicitados deberán ser cargados en la plataforma de inscripciones dispuesta por Bogotá Fashion Week de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- F. La plataforma de convocatoria y rueda de negocios para el caso específico de BFW 2021 (sectorial, nacional e internacional) es Koyag. Esta herramienta cuenta con sistemas de autoguardado, en el caso de que el postulante no desarrolle el formulario de manera continua. Para el año 2022, el proveedor de las ruedas de negocios puede cambiar bajo potestad de la Cámara de Comercio de Bogotá, lo cual podría implicar ajustes técnicos entre los participantes y el equipo BFW para la adaptación de la información a un nuevo escenario de negocios digitales.
- G. Tenga en cuenta que el alto flujo de registros en las últimas horas del plazo establecido, cercanas al momento de cierre de la convocatoria, pueden afectar el correcto funcionamiento de la plataforma dispuesta para este proceso. En este sentido, la Cámara de Comercio de Bogotá no se hace responsable por este tipo de dificultades. **Se recomienda que la inscripción se haga con la debida anticipación.**
- H. Todas las postulaciones deberán tener el formulario completamente diligenciado en TODOS los campos, con los documentos y/o enlaces solicitados. Si el formulario está incompleto o no cuenta con toda la información solicitada, la inscripción no será tenida en cuenta.
- I. El material y la información consignados en el formulario de inscripción es restringido al público — clasificado como confidencial—, y solo será utilizado durante el proceso de selección de la convocatoria BFW 2021; únicamente tendrá acceso a este material el equipo BFW de la Cámara de Comercio de Bogotá, el comité evaluador y el equipo de consultoría especializada en negocios e internacionalización de BFW 2021 y en el acompañamiento de BFW 2022.
- J. En caso de requerirse una cita de aclaración sobre alguno de los puntos de la postulación por parte de algún miembro del comité evaluador o la organización BFW, se hará vía Microsoft Teams y se avisará oportunamente al aspirante.
- K. La selección de los participantes estará a cargo de un comité de selección, quienes tienen la responsabilidad de elegir 100 empresas y/o marcas que, posteriormente, a través del proceso de consultoría especializada, serán debidamente clasificadas de acuerdo con las actividades que se desarrollarán en la plataforma BFW en 2021 —ruedas de negocios nacionales, ruedas de negocios internacionales, ruedas de negocios sectoriales (proveeduría de insumos, servicios e industrias conexas), *wholesale* BFW, activaciones comerciales digitales y presenciales, puestas en escena, entre otras—, teniendo como base la ponderación final de los puntajes otorgados en el proceso de convocatoria. A este respecto, para BFW 2022 habrá una nueva curaduría de espacios para los participantes, de acuerdo con el proceso y desarrollo de propuestas creativas y de negocios para tal versión.
- L. Los resultados finales de selección serán publicados en el sitio web [www.bogotafashionweek.com.co](http://www.bogotafashionweek.com.co).
- M. El proceso de inscripción no implica aceptación alguna de la participación del postulante en las actividades de la plataforma. **La inscripción no garantiza la participación en BFW 2021 – BFW 2022.**
- N. Esta convocatoria no otorga bolsas de trabajo (honorarios) individuales ni colectivas.
- O. El acompañamiento especializado en negocios gira en torno a temáticas, conceptos y aplicaciones relacionadas con la concepción y desarrollo de relaciones comerciales con agentes de la moda

nacional e internacional, la internacionalización de las marcas y las herramientas de negociación. Este componente no incluye formación especializada en concepción de diseño, por lo que los postulantes desarrollarán y presentarán de manera autónoma su producto final para cada uno de los espacios dispuestos para el impulso a negocios y la circulación (ruedas de negocios, *wholesale*, activaciones comerciales, puestas en escena, entre otros).

- P. Los gastos de producción de las colecciones y proyectos a presentar correrán, en todos los casos, por cuenta de los participantes seleccionados.
- Q. Haber sido seleccionado dentro de las empresas/marcas participantes de BFW 2021 – BFW 2022 no garantiza: i. tener espacio dentro de las pasarelas/puesta en escena; ii. tener un lugar dentro de los oferentes/demandantes en las ruedas de negocios BFW; iii. participar de manera total o parcial en las plataformas de comercialización digital que dispone la organización para esta edición.
- R. Por lo anterior, se indica que es potestad del equipo de consultoría especializada BFW 2021 – BFW 2022 seleccionar por medio de una curaduría general a los empresarios que formarán parte de cada uno de los espacios descritos en el literal K. del numeral 1.3. *Información general sobre el proceso de la Convocatoria BFW 2021 – BFW 2022: Diseñadores y marcas de diseño independiente* tomando como base la información consignada en el respectivo formulario de aplicación a la presente convocatoria. De esta manera, se aconseja a los postulantes diligenciar a cabalidad la información requerida en este proceso de selección.
- S. Los empresarios que no queden seleccionados dentro de la línea base para la participación en BFW 2021 – BFW 2022 podrían ser elegidos para la participación en las rutas de formación en ADN e identidad de marca, marketing digital y redes sociales, plataformas de comercialización digital y otros espacios de formación y mesas de trabajo empresarial, de acuerdo con los criterios definidos por la Vicepresidencia de Competitividad de la CCB, que lidera las iniciativas Clúster de Bogotá y la región. Este literal está sujeto a la demanda de cupos y disponibilidad dentro de la programación de la organización de estos.
- T. Con la presentación de la inscripción se entiende que el proponente acepta los términos y condiciones de la presente convocatoria, y entiende que su inscripción no genera vínculo ni compromiso alguno con la organización BFW ni con la Cámara de Comercio de Bogotá. En ese sentido, se compromete a aceptar cabalmente el resultado que sea emitido como producto del proceso de evaluación.
- U. Aunque los seleccionados serán definidos por la trayectoria empresarial y propuesta de diseño para el 2021, la consultoría especializada del año 2022 trabajará de manera específica las propuestas para los ejercicios comerciales de dicha versión.
- V. Los 20 empresarios con la mejor calificación, por detrás de los 100 seleccionados, serán notificadas por correo electrónico de manera paralela a la publicación del listado de participantes. Este grupo de marcas tendrá beneficios dentro de algunas de las diferentes acciones del programa BFW 2021 – 2022, y, en caso de ser oportuno, podrán hacer integralmente del proceso BFW 2022 y serán avisadas de manera oportuna en el orden acordado.

## **2.4 Obligaciones de los participantes de la Convocatoria BFW 2021 – BFW 2022: Diseñadores y marcas de diseño independiente.**

- Leer detenidamente los lineamientos y condiciones de participación, objeto del presente documento.

- Diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción *online*, al que se ingresa a través del sitio web [www.bogotafashionweek.com.co](http://www.bogotafashionweek.com.co) en botón *Postulaciones BFW 21 – BFW 22*.
- Anexar todos los documentos solicitados en los requisitos obligatorios del formulario de inscripción *online*. **Sin excepciones de ningún tipo.**
- Suministrar información o documentos adicionales en el caso que se requiera aclarar, subsanar, corroborar o verificar la veracidad de los datos suministrados en la plataforma de inscripción.
- **Aceptar los términos de la convocatoria señalados en el presente documento**, así como cualquier aclaración o modificación de estos. **Quien no esté de acuerdo, no podrá participar.**
- Cumplir con las condiciones señaladas en el presente documento, entendiéndose que el participante deberá practicarlas durante todo el término de la convocatoria.
- Aceptar el resultado de la convocatoria.
- Si en algún momento el aspirante incumple una de estas condiciones, podrá ser excluido de la convocatoria.
- Aceptar que la información suministrada en la plataforma *online* podrá ser editada por los correctores de estilo con fines exclusivamente de impresión o publicación en línea.
- Certificar bajo gravedad de juramento la veracidad de la información y documentos presentados, así como la autoría y propiedad de los diseños presentados. **Cualquier indicio de plagio en la información o diseños presentados causará la expulsión del participante, además de las acciones legales a las que haya lugar.**

## 2.5 ¿Quiénes pueden participar?

La Convocatoria BFW 2021 – BFW 2022: Diseñadores y marcas de diseño independiente está dirigida a todos los empresarios y emprendedores de los sectores de prendas de vestir, joyería, calzado, bolsos y accesorios del país que cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente documento, además de los siguientes rangos de selección por lugar de origen del registro mercantil:

- Diseñadores y marcas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá (mínimo el 80 % de los participantes finales):** personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas en Colombia, con una existencia mínima legal de dos (2) años en el mercado, que estén matriculadas en la Cámara de Comercio de Bogotá, cuyo registro mercantil se encuentre renovado al último año (2021 con corte al cierre de la presente convocatoria) y que estén al día por todo concepto con la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Diseñadores y marcas en jurisdicción distinta a la de la Cámara de Comercio de Bogotá — provenientes de otras regiones del país— (máximo el 20 % de los participantes finales):** personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas en Colombia, con una existencia mínima legal de cuatro (4) años en el mercado, que estén matriculadas en cualquier cámara de comercio de Colombia y cuyo registro mercantil se encuentre renovado al último año (2021). **IMPORTANTE:** Ver *Sección 2. Deberes de los seleccionados en la Convocatoria BFW 2021: Diseñadores y marcas de diseño independiente*, literales R, S y T. Estar al día por todo concepto con cualquier Cámara de Comercio del país.
- Emprendedores:** personas naturales con domicilio en la ciudad de Bogotá o los municipios comprendidos dentro de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá que puedan acreditar una experiencia mínima de 6 meses en los campos de diseño y/o construcción del modelo de negocio del emprendimiento a postular, en los sectores de prendas de vestir,

joyería, calzado, bolsos y/o accesorios. El registro mercantil no es un documento obligatorio dentro de esta clasificación empresarial.

**NOTA:** En la clasificación *Emprendedores* **bajo ninguna circunstancia** serán admitidas marcas, empresas y diseñadores que no cumplan con los requisitos habilitantes para la presente convocatoria —jurisdicción CCB y empresarios del orden nacional con sus respectivos tiempos de registro mercantil y renovación a 2021— ni para las demás categorías y sus respectivas definiciones —*Consolidados* y *Emergentes*—. Dichas clasificaciones serán constatadas bajo los datos del NIT registrado para cada postulación. Si la información reportada presenta anomalías, la inscripción será anulada a discreción de la CCB y del equipo BFW.

## 2.6 ¿Quiénes no pueden participar?

No pueden participar en esta convocatoria:

- Quienes no hayan renovado su matrícula mercantil para el año 2021, tanto para Bogotá - región como las demás regiones y cámaras de comercio del país.
- Diseñadores en representación de marcas o empresas extranjeras.
- Asociaciones empresariales.
- Los diseñadores que hayan sido seleccionados y que hayan iniciado el proceso de acompañamiento en la versión de BFW 2020.
- Los diseñadores **que hayan retirado su participación** en la versión de BFW 2020.

## 3. DEBERES DE LOS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA BFW 2021 – BFW 2022: DISEÑADORES Y MARCAS DE DISEÑO INDEPENDIENTE

- a. Aceptar las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- b. Establecer un acuerdo formal con la CCB en el que se compromete a cumplir con su participación durante todo el proceso de preparación y en la categoría o espacio para el que fue seleccionado (a) en las plataformas BFW en 2021 y 2022. Las marcas y empresas seleccionadas recibirán este formato de acuerdo en los correos electrónicos suministrados en el formulario de postulación.
- c. Cumplir con el plan de trabajo establecido con el equipo consultor BFW 2021 – BFW 2022.
- d. Realizar y hacer entrega de la implementación de mejoras a la colección y/o línea de productos según el plan de trabajo acordado con el correspondiente consultor, para garantizar la calidad y el correcto desarrollo de las actividades de la plataforma BFW.
- e. **Participar activa y adecuadamente en los espacios en que la empresa sea seleccionada (*marketplaces*, *activaciones comerciales*, *ruedas de negocios* y/o *wholesale* BFW), entregando el material solicitado (*fotografías de la colección a presentar*, *lookbooks*, *linesheets*, *material de prensa*, entre otros) en las fechas acordadas, asistiendo a las reuniones técnicas convocadas por la CCB en el marco de las actividades de BFW 2021.**
- f. He de declarar que las obras, textos y presentaciones o conexos que serán utilizadas en el evento son de autoría del diseñador, son nuevos y no han sido objeto de eventos anteriores, a través del documento que se enviará por correo electrónico.
- g. Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos los diseños de la colección o líneas de productos, que formen parte de las propuestas presentadas.

- h. Autorizar a la CCB para la reproducción de imágenes y fotografías de las propuestas seleccionadas, para fines promocionales y publicitarios de esta convocatoria y de actividades posteriores que realice la CCB en el marco de BFW 2021 y BFW 2022 (capacitaciones, espacios de formación, charlas, videos institucionales, otros). En todo caso, la CCB respetará y divulgará la autoría de las piezas utilizadas en material promocional o publicitario.
- i. Las propuestas que sean seleccionadas podrán ser utilizadas en las actividades y proyectos de promoción cultural, tales como reproducción, impresión, publicación y cualquier otro tipo de difusión que la CCB considere pertinente, mencionando oportunamente el nombre del autor y título de la colección o línea de producto, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna. No obstante, los autores conservarán en todos los casos sus derechos morales.
- j. Autorizar a la CCB a divulgar las propuestas seleccionadas para que los potenciales compradores nacionales e internacionales puedan conocerlas de antemano.
- k. Asumir los costos de transporte, seguros y logística necesarios para la movilización de la colección y de productos hacia los lugares donde se desarrollarán en los eventos presenciales (por confirmar) tanto en BFW 2021 como en BFW 2022.
- l. Los seleccionados son los únicos responsables del acopio, montaje y desmontaje de su colección y/o de sus productos.
- m. En caso de confirmación de eventos/activaciones presenciales para BFW 2021 – BFW 2022, es absolutamente necesario que los encargados del montaje y desmontaje de las colecciones, productos de exhibición, equipos o materiales especiales de ambientación **acrediten su afiliación a una ARL: Administradora de Riesgos Laborales. La CCB no se hará responsable de este trámite ni de ningún costo o procedimiento para este fin. En todos los casos será responsabilidad exclusiva del participante.**
- n. Participar activamente en las acciones, hitos comerciales y espacios de conocimiento en el marco de Bogotá Fashion Week 2021 y Bogotá Fashion Week 2022, de manera digital, principalmente, y presencial en los casos en que haya lugar.
- o. Con el objeto de hacer seguimiento de los resultados de BFW, es obligatorio para los participantes diligenciar las encuestas de medición en negocios enviadas o suministradas por la CCB a través de la agencia estadística contratada, para documentar el impacto del mercado y para que estos espacios continúen vigentes.**
- p. La CCB podrá establecer y otorgar una base mínima para la producción de espacios de activación presencial de los diseñadores seleccionados para este fin (número limitado de modelos, backstage, vestuaristas, otros). Los costos adicionales a los inicialmente acordados deberán ser asumidos por los participantes de acuerdo con sus necesidades puntuales.
- q. Dar cumplimiento a la oferta de producción de moda previamente acordada con la CCB. Los cambios generados con posterioridad correrán por cuenta de la marca/empresario.
- r. Para las marcas seleccionadas fuera de la jurisdicción de la CCB: BFW brindará el acompañamiento técnico especializado de acuerdo con su sector. Otras necesidades de formación diferentes deberán ser cubiertas de manera externa por cada empresario.
- s. Para las marcas seleccionadas fuera de la jurisdicción de la CCB: recibirán el acompañamiento técnico ofrecido por la Plataforma según su sector, lo que implica para la marca y/o diseñador su asistencia virtual y/o presencial a los espacios dispuestos según el cronograma de trabajo. Los costos asociados a su participación en sitio deberán ser asumidos por el participante.
- t. Para las marcas seleccionadas fuera de la jurisdicción de la CCB: si resulta ser elegida para presentar su colección en activación comercial presencial, los costos asociados por traslado de inventario/mobiliario, tiquetes, y manutención deben ser asumidos por el participante.

- u. Para BFW 2022, el participante debe renovar la matrícula mercantil en su respectiva jurisdicción antes del 31 de marzo de 2022 y reportarlo a la organización. En caso de que la marca/empresa no cumpla con este requisito, la CCB se reserva el derecho de retirar su participación de manera total de las actividades proyectadas, independientemente de su proceso y estado de avance en la plataforma.
- v. En caso de que la marca/empresa haya sido preseleccionada dentro de las 20 propuestas que podrían ser llamadas a participar del proceso BFW 2022, deberán responder el llamado de la organización a través de correo electrónico, confirmando su interés o desistiendo de su participación de manera definitiva. Esta respuesta deberá tener lugar dentro de los primeros ocho (8) días hábiles, contados a partir del envío de la notificación por parte del equipo BFW.
- w. Velar por la implementación de las estrategias y acciones propuestas desde la consultoría especializada, la inteligencia del negocio y todas aquellas acciones de formación que desde BFW son otorgadas para la reactivación, mantenimiento y crecimiento de los modelos de negocios.
- x. Convocar e invitar a compradores especializados cercanos a la marca a los espacios de libre participación (ruedas de negocios digitales). En caso de considerar a algún participante para la activación presencial, es necesario que dicho agente tenga interés en observar toda la muestra de su segmento y generar relacionamiento con los demás participantes, y deberá ser postulado de manera oportuna (hasta el 8 agosto de 2021) con la organización.
- y. El desempeño comercial y el relacionamiento con los agentes especializados de compra invitados a los espacios y acciones de negocios BFW 2021 – BFW 2022, según aplique en cada caso, son responsabilidad directa y exclusiva del participante, por tanto, se enfatiza en que la organización no asegurará ventas, concreción de negocios ni el mantenimiento de relaciones con agentes especializados bajo ningún concepto.
- z. La inversión en términos de horas por parte de los participantes en las acciones destinadas a la formación y participación en las diferentes actividades relacionadas con BFW hace parte del proceso integral de la plataforma, por tanto, el participar en la convocatoria es potencialmente seleccionada comprometen a la marca no solo a la asistencia al desarrollo de cada una de las acciones sino a la participación dentro de estas.
- aa. Algunas de las estrategias comerciales que gestiona BFW pueden generar algún pago adicional al respectivo proveedor del servicio por concepto de mejora en sus condiciones de participación. En este caso, es potestad y responsabilidad exclusiva del empresario tomar este tipo de opciones según sus posibilidades y estrategias.

### **3. PROCESO CONVOCATORIA BFW 2021 – BFW 2022: DISEÑADORES Y MARCAS DE DISEÑO INDEPENDIENTE**

El proceso de inscripción podrá realizarse durante 22 días calendario, **a partir del 17 de junio a las 10:00 a. m. hasta el 8 de julio a las 11:59 p. m.** (GMT-5) y se realizará única y exclusivamente a través de la plataforma de inscripciones dispuesta por la **CCB**, a la cual puede ingresar a través del sitio web [www.bogotafashionweek.com.co](http://www.bogotafashionweek.com.co) en el botón *Postulaciones BFW 2021 - BFW 2022*.

#### **3.1 Inscripción y postulación**

El proceso de inscripción y postulación a BFW 2021 – BFW 2022 se hace efectivo una vez el proponente:

- a. Lea atentamente las condiciones y lineamientos establecidos en este documento para su participación.

- b. Diligencie por completo el formulario *online* con la información solicitada de acuerdo con su clasificación empresarial: hay un formulario para *Emprendedores*, y otro, para *Emergentes y Consolidados*.
- c. Acepte los términos y condiciones de la presente convocatoria, declarando la autoría sobre todos los diseños y colecciones que presente para aplicar a la convocatoria.
- d. Al finalizar el proceso de inscripción, el aspirante recibirá un correo de confirmación indicando que culminó el proceso de inscripción exitosamente.

### 3.2 Proceso de evaluación

Un comité evaluador, externo a la organización BFW y a la CCB, realizará el proceso de selección de manera independiente y colectiva para escoger hasta 100 empresas y/o marcas, a partir de las inscripciones recibidas a través de la plataforma *online* dispuesta por la CCB para tal fin, que cumplan con los requisitos habilitantes descritos a lo largo del presente documento y los criterios de evaluación que se presentan en el numeral 3.3 *Criterios de evaluación*.

El proceso de evaluación se dividirá en tres fases:

- **Revisión de inscripciones por parte del equipo BFW:** En esta fase se validará que las inscripciones recibidas cumplan con los términos y condiciones establecidos para aplicar en la convocatoria, así como la veracidad de todos los documentos solicitados. No serán tenidas en cuenta aquellas inscripciones que no cuenten con los requisitos de participación, comprendidos en este documento y/o solicitados en el formulario. En esta fase serán asignados los puntajes adicionales según aplique, de acuerdo con el numeral 3.3 *Criterios de evaluación*.
- **Evaluación de criterios por parte del equipo consultor:** A través de la herramienta de convocatoria Koyag, cada miembro evaluador revisará las propuestas que pasen la primera fase, asignando los respectivos puntajes de manera individual y de acuerdo con su área de experiencia (prendas de vestir, joyería, calzado, bolsos y/o accesorios). Habrá una reunión final del comité para deliberar casos puntuales, en caso de que haya lugar a empates técnicos que requieran una decisión sobre la configuración final de la parrilla de seleccionados.
- **Entrevistas para selección final:** En caso de que sea necesario, el equipo consultor citará al titular de la postulación vía Microsoft Teams, espacio que será programado y comunicado previamente por parte del equipo BFW.

### 3.3. Criterios de evaluación

En la tabla siguiente se encuentran los criterios que tendrá en cuenta el comité para evaluar su postulación:

ÁREA	CRITERIOS				TOTAL
<b>Propuesta creativa (trayectoria + colección por postular)</b>	Colección / Cápsula BFW 2021 (A presentar en octubre de 2021)				
Peso asignado	30				<b>30 puntos</b>
<b>Marca/ Modelo de negocio</b>	Sobre la producción	Potencial exportador	Mercado y canales de ventas	Retos de reactivación empresarial	
Peso asignado	20	20	20	10	<b>70 puntos</b>
<b>Puntos adicionales</b>	Participación previa en BFW (Asignación equipo BFW)	Participación en el programa Círculo de Afiliados CCB/ Programa Trayectoria Mega (Asignación equipo BFW).	Participación previa en otros programas de la CCB (Asignación equipo BFW).	Aplicación de objetivos de desarrollo sostenible (Asignación equipo BFW)	
Peso asignado	3	2	3	2	<b>10 puntos</b>
Puntaje total					<b>110 puntos posibles</b>

Es importante indicar que las evaluaciones tenidas en cuenta para ser elegido participante en BFW 2021 cumplirán con los siguientes rangos de calificación, según su clasificación empresarial:

Clasificación empresarial	Mínimo habilitante
Emprendedor	Desde 50 puntos
Emergente	Entre 61 puntos y 80 puntos
Consolidado	Más de 80 puntos

Las propuestas que estén por debajo de su rango de puntuación respectivo serán descartadas automáticamente por el sistema. En caso de que haya un superávit de postulaciones favorables, el comité evaluador será citado en pleno para deliberación colectiva.

### 3.4 Rangos de participación empresarial de seleccionados

Como se menciona en el numeral 1.5 *¿Quiénes pueden participar?*, el primer rango de selección estará definido desde el origen del registro mercantil del postulante: a. Empresas adscritas a la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá, con el 80% de la selección final; b. Empresas adscritas a otras cámaras de comercio del país, hasta con el 20% de participación en las 100 marcas escogidas; c. Emprendedores: Categoría únicamente dirigida a las personas con domicilio dentro de la jurisdicción de Bogotá y la región.

Por otro lado, se definen los siguientes rangos de selección por madurez empresarial, con el ánimo de tener una cantidad óptima de participantes en los grupos de interés:

Clasificación empresarial	Cantidad de seleccionados
Emprendedor	Hasta 20 emprendedores; categoría que únicamente aplica para Bogotá y la región (ver municipios que le componen)
Emergente	Hasta 50 empresarios
Consolidado	Hasta 30 empresarios

**NOTA IMPORTANTE:** Las 20 empresas con la mejor calificación, por detrás de los 100 seleccionados, serán notificadas por correo electrónico de manera paralela a la publicación del listado de participantes. Este grupo de marcas tendrá beneficios dentro de algunas de las diferentes acciones del programa BFW 2021 – BFW 2022, y, en caso de ser oportuno, podrán hacer parte integral del proceso BFW 2022 y serán avisadas en el orden acordado. La preselección se hará por nivel empresarial, y estará definida de la siguiente manera:

Clasificación empresarial	Cantidad de preseleccionados
Emprendedor	Hasta 4 emprendedores; categoría que únicamente aplica para Bogotá y la región (ver municipios que le componen)
Emergente	Hasta 10 empresarios
Consolidado	Hasta 6 empresarios

### 3.5 Publicación de selección final

Los resultados serán publicados en la página del BFW: [www.bogotafashionweek.com.co](http://www.bogotafashionweek.com.co), una vez finalizado el proceso. Asimismo, la CCB emitirá a través de sus canales oficiales un comunicado de prensa con el listado final de beneficiarios del programa.

Los 20 empresarios preseleccionados para participar en BFW 2022 serán notificados de manera individual, vía correo electrónico.

## 4. PARTICIPACIÓN DE LOS SELECCIONADOS EN BOGOTÁ FASHION WEEK 2021

Hasta 100 empresarios seleccionados formarán parte de las actividades comerciales, de promoción y de negocios de Bogotá Fashion Week 2021 y Bogotá Fashion Week 2022, según lo determine el equipo de consultoría que apoye el proceso de formación especializada, con la participación de compradores nacionales e internacionales convocados por la Cámara de Comercio de Bogotá para BFW. Es potestad de la CCB y el equipo en mención determinar la potencialidad de cada uno de los participantes para los espacios descritos, lo cual se comunicará oportunamente durante el proceso de preparación de cara a BFW 2021 y BFW 2022.

NOTA: Si bien los empresarios seleccionados en la presente convocatoria disfrutarán de los beneficios de participar tanto en BFW 2021 como en BFW 2022, los procesos de curaduría de propuestas creativas se harán de manera independiente, con lo cual, las salidas comerciales para las cuales la empresa/marca sea seleccionada podrán variar de un año a otro.

Los participantes deberán suscribir un **acuerdo formal** de participación, en el que se comprometen a cumplir con el proceso de preparación y presentación de sus colecciones, así como con el material audiovisual, según el/los espacios para los cuales sea seleccionado.

La CCB se reserva el derecho de cancelar en cualquier tiempo la participación del proponente que haya sido aceptado inicialmente, en caso de verificar que la información suministrada por el participante sea falsa, constituya plagio, o que no cumpla con los requisitos y condiciones de participación.

Durante el proceso de formación especializada en negocios, de cara a la participación en BFW 2021, el equipo consultor en negocios e internacionalización BFW 2021, bajo los lineamientos específicos de la CCB, se encargará de curar las propuestas que mejor se ajusten a las exigencias de cada categoría o espacio de participación:

- a. Activación comercial digital y/o presencial (B2B).
- b. Activación comercial digital y/o presencial (B2C).
- c. Rueda de negocios nacional e internacional, digital.
- d. Rueda de negocios sectorial, digital y/o presencial.
- e. Rutas de fortalecimiento empresarial (costos y finanzas para empresas de moda, estrategia digital para empresas de moda, entre otros temas).
- f. Otras acciones de formación.

- g. Otras acciones de activación comercial (por definir).

En cada categoría se establecerán las estrategias de comercialización más adecuadas, según las características de dicha categoría, los estándares de la industria internacional y el tipo o perfil de comprador o cliente convocado.

Finalmente, es importante indicar que la selección como empresa/marca participante en BFW 2021 no significa que participará directamente en las puestas en escena de la plataforma, o específicamente en alguna de las actividades descritas en este numeral.

De igual manera y de manera independiente se repetirá el proceso de curaduría para BFW 2022, aunque la base de participantes se mantenga. El proceso de curaduría estará a cargo del equipo consultor y los lineamientos serán dados por la organización.

## 5. DEBERES DE LA CCB CON LOS SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN BOGOTÁ FASHION WEEK 2021 - 2022

- a. Informar a través del sitio web de BFW: [www.bogotafashionweek.com.co](http://www.bogotafashionweek.com.co) los resultados del proceso de selección de la Convocatoria BFW 2021 – BFW 2022: Diseñadores y marcas de diseño independiente.
- b. Realizar BFW 2021 y BFW 2022 de acuerdo con los cronogramas establecidos en el presente documento. NOTA: La CCB se reserva el derecho de modificar dichos calendarios de acuerdo con la situación de emergencia social y sanitaria COVID-19.
- c. Suministrar los espacios digitales y/o presenciales, así como la ambientación y producción logística adecuadas para cada una de las actividades de la plataforma de negocios BFW 2021 y BFW 2022. No están contemplados equipos tecnológicos, audiovisuales o medios de pago.
- d. Realizar la difusión de las actividades relacionadas con BFW a través de los medios de divulgación con los cuales cuenta la Cámara de Comercio de Bogotá a través de su portal: [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co), redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube), piezas impresas y notas de prensa. Asimismo, se dispone de las redes sociales de Bogotá Fashion Week (Instagram, Facebook y Twitter).
- e. En caso de que haya lugar al desarrollo de actividades/acciones presenciales en el marco de BFW 2021 o BFW 2022, prestar un apoyo técnico básico a los participantes para el montaje y desmontaje de sus colecciones, cápsulas y productos en las actividades de la plataforma de negocios BFW, soportado en el proveedor técnico de producción general del evento (mobiliario, luminotécnico), sin que esto represente una responsabilidad directa de la CCB con estos procesos. En todos los casos el montaje y desmontaje será responsabilidad de los seleccionados.
- f. En caso de tener eventos presenciales, prestar la seguridad y vigilancia desde el montaje hasta el desmontaje de estos; velar por la seguridad y conservación de las producciones es responsabilidad de cada una de las marcas y sus equipos de trabajo, quienes tienen bajo su manejo y custodia los objetos que conforman su propiedad. **La CCB no se hará responsable por siniestros ocasionados por terceros ni por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.**
- g. Velar por la seguridad de la información suministrada por los participantes en las encuestas de seguimiento y medición de resultados será estrictamente confidencial y para usos estadísticos del sector.

- h. Generar estrategias de activación comercial y visibilidad para las empresas participantes (ruedas de negocios, activaciones digitales, activaciones presenciales, entre otros). Para cualquiera de estos casos, la CCB no se hace responsable de los resultados comerciales ni de relacionamiento de las marcas con agentes de compra.
- i. Cualquier información sobre las estrategias comerciales, posicionamiento o visibilidad del proyecto BFW 2021 – BFW 2022 corresponde a datos sensibles de uso exclusivamente interno de la CCB, por lo que en ninguna circunstancia la organización estará en la obligación de generar informes de seguimiento o de resultados a terceros.

## 6. SOBRE LOS PATROCINIOS, ALIANZAS Y/O CONVENIOS EN BOGOTÁ FASHION WEEK

Dado que Bogotá Fashion Week es una plataforma de circulación y de negocios de moda, que se conceptualiza y dirige desde la Cámara de Comercio de Bogotá, a continuación, se establecen las condiciones y parámetros para la implementación y formalización de los patrocinios, alianzas y convenios que involucran la imagen, el buen nombre y capital reputacional del organizador.

Los diseñadores/marcas podrán gestionar patrocinios siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Las gestiones correspondientes a la consecución de patrocinios, alianzas y/o convenios que involucren la marca BFW será en todos los casos responsabilidad de la Jefatura de Alianzas y Patrocinios de la CCB.
- b. La negociación de los patrocinios se debe realizar directamente entre la Cámara de Comercio de Bogotá y la marca patrocinadora a través de la Jefatura de Alianzas y Patrocinios de la Entidad.
- c. Todos los patrocinios, alianzas y/o convenios que sean gestionados por los diseñadores participantes deberán ser concertados a través de la Jefatura de Alianzas y Patrocinios de la Gerencia de Plataformas, acordados y formalizados mediante contrato, en el que se establezcan las condiciones y porcentaje de participación de los involucrados.
- d. La CCB no asumirá ningún compromiso por concepto de patrocinio que no haya sido gestionado directamente por la Jefatura de Alianzas y Patrocinios de la CCB.
- e. No está permitido la entrega de *merchandising*, material POP, obsequios ni ningún tipo de material dentro de las pasarelas, de marcas que no estén vinculadas al evento en ninguno de los componentes de BFW. En todos los casos, la entrega de cualquier tipo de material deberá tener previa autorización de Jefatura de Alianzas y Patrocinios de la CCB.

## 7. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

El siguiente cronograma contiene las acciones más relevantes del proceso, desde la preparación, formación y las acciones de reactivación comercial en el marco de BFW 2021 – BFW 2022. Las fechas y principales hitos de trabajo pueden cambiar durante el desarrollo del plan de trabajo.

Etapa	Actividad	Fecha
Convocatoria BFW 2021 – BFW 2022: Diseñadores y marcas de diseño independiente	Apertura de convocatoria <i>online</i>	17 de junio de 2021, 10:00 a.m.
	Fecha y hora del cierre de la convocatoria	8 de julio de 2021, 11:59 p.m.
Evaluación y selección de propuestas y participantes BFW 2021 – BFW 2022	Revisión de inscripciones	Desde el 1 de julio de 2021
	Preselección por parte de la CCB	9 de julio de 2021
	Entrevistas y selección final (si aplica)	14 y 15 de julio de 2021
	Publicación de resultados en sitio web	16 de julio de 2021
BFW 2021   Consultoría	Consultoría en negocios BFW 2021	Del 19 de julio al 23 de octubre de 2021
BFW 2021   Industria	Convocatoria a proveedores de servicios e insumos sector moda + industrias conexas	26 junio al 19 de julio de 2021
	Rueda de negocios sectorial – Proveeduría de servicios e insumos sector moda + industrias conexas	10 a 13 de agosto de 2021
	Lanzamiento directorio digital BFW + industria	13 de agosto de 2021
	Conversaciones BFW   Industria	11 y 12 de agosto de 2021

BFW 2021   Negocios	Rueda de negocios nacional e internacional (digital)	11 al 15 de octubre de 2021
	Conversaciones BFW   Negocios	12 al 15 de octubre de 2021
	Activación comercial B2B – Agentes especializados (presencial)	20 y 21 de octubre de 2021
	Activación comercial B2C – Público general (presencial)	22 y 23 de octubre de 2021
BFW 2021   Consultoría	Consultoría en diseño + negocios BFW 2022	Noviembre de 2021 a mayo de 2022
BFW   Semana de la moda de Bogotá	Evento comercial, posicionamiento y de conocimiento	Mayo de 2022

**NOTA FINAL: La Cámara de Comercio de Bogotá se reserva el derecho de hacer modificaciones y ajustes al presente documento sin previo aviso.**

## AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD BOGOTÁ FASHION WEEK 2021 – BOGOTÁ FASHION WEEK 2022

Al diligenciar este formulario y enviar la documentación adicional requerida autoriza a La Cámara de Comercio de Bogotá - CCB, identificada con el NIT 860.007.322-9, domiciliada y ubicada en Bogotá - Colombia en la Avenida el Dorado No. 68 D - 35, teléfono 3830330 y página web [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co), para que como responsable del tratamiento de datos personales los recolecte, almacene, use y circule para: a) realizar el registro como aspirante a participar en el BFW 2021 + BFW 2022, b) solicitar documentación adicional en caso de ser necesaria, c) evaluar su postulación e informarle el resultado de la misma, d) enviar comunicaciones e informar de los eventos o talleres del BFW, e) llevar el registro de acceso a los diferentes eventos o talleres, d) transmitir la información a los curadores para evaluar su participación en BFW y demás proveedores que apoyan el BFW, f) expedir la acreditación como participante del BFW 2021 + BFW 2022 en caso de ser seleccionado, g) realizar el agendamiento con compradores cuando ha sido seleccionado, h) divulgar el contenido de las propuestas seleccionadas en las redes del BFW 2021 + BFW 2022, i) permitir el registro fotográfico y audiovisual durante los diferentes eventos con el fin de registrarlos, generar y publicar noticias, en los diferentes medios de comunicación, en nuestros portales y en redes sociales. En todo caso, la CCB respetará los derechos de autoría y propiedad intelectual de las piezas utilizadas en material promocional o publicitario, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna, j) evaluar las actividades y eventos celebrados en el marco del BFW, k) generar análisis, informes y estadísticas. Estas finalidades se podrán realizar a través de medios digitales, físicos, electrónicos o telefónicos. Usted podrá consultar la Política de Protección de Datos Personales de la CCB en [www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales](http://www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales). Para resolver dudas e inquietudes relacionadas con el tratamiento de los datos, presentar sus solicitudes y/o ejercer sus derechos puede escribirnos al correo [protecciondedatos@ccb.org.co](mailto:protecciondedatos@ccb.org.co), o hacerlo en cualquiera de nuestras sedes, en cumplimiento con lo descrito en el Artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015. Así mismo, la CCB le informa que sus derechos como titular de datos personales son: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles.